

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Leasing)
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandados	Jehiener Mauricio Henao Galvis y Diana Patricia Suárez Noreña
Radicado	05001310300820200023700
Asunto	Incorpora Notificación y Autoriza Correo Electrónico

Se incorpora al expediente constancia de la notificación personal del demandado **JEHIENER MAURICIO HENAO GALVIS**, realizada en debida forma, la cual fue enviada el 26 de enero de 2021, cumpliéndose así con las exigencias del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se accede a la solicitud del apoderado demandante, y en consecuencia, se autoriza la notificación de la demanda a **DIANA PATRICIA SUÁREZ NOREÑA**, en el correo electrónico daniapsn2@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)